En México se le ha dado gran importancia a los apoyos para exportaciones con el principal objetivo de ayudar a las empresas para que puedan exportar y de esta manera sus productos y servicios sean conocidos en otros países. Al crecer las empresas nacionales, la productividad del país crece así como la infraestructura.

En México se han desarrollado programas donde la Secretaría de Economía y BANCOMEXT apoyan a las empresas nacionales, los programas que existen y que son de gran provecho son los siguientes:

Empresas Altamente Exportadoras (ALTEX)

Este tipo de programa apoya a las exportaciones de productos no petroleros originarios de México, el apoyo consiste en proporcionar facilidades administrativas y fiscales.

Algunos de los beneficios del programa ALTEX es que tendrán exención del requisito que existe de segunda revisión en la aduana de salida a las mercancías que se exportan, cuando sea el caso de que las mercancías se hayan despachado desde una aduana interior. Otro de los beneficios es el poder nombrar a un apoderado aduanal para varias aduanas y productos.

- Los beneficiados en este programa pueden ser tanto personas físicas como morales, con base en el país (México) de producciones no petroleras como ya se ha descrito anteriormente. Estos deberán demostrar exportaciones directas por un valor igual o menor a dos millones de dólares o equivalentes al 40% de sus ventas totales anuales.
- También pueden ser beneficiadas personas físicas o morales que comprueben exportaciones indirectas no petroleras con un importe del 50% de sus ventas totales.

Los beneficiados por este programa deberán presentar un reporte de las operaciones de comercio exterior, estas deberán ser del año anterior, todo esto con la documentación que compruebe dichas actividades, esto se deberá presentar como fecha límite hasta el último día de mes de abril de cada año.

Para poder darse de alta en este programa es necesario lo siguiente:

- Llenar solicitud de registro ALTEX.
- Presentar los documentos comprobatorios en las Delegaciones y Subdelegaciones de la Secretaría de Economía que existen en los estados.
- No tiene costo.
- El trámite dura aproximadamente 20 días hábiles.

DRAWBACK

Devolución de impuestos de importación a los exportadores (DRAWBACK)

El beneficio de este programa es devolver a los exportadores el valor del impuesto general de importación que se paga al momento de importar bienes, esto quiere decir que permite a los fabricantes obtener el valor monetario que pagaron al momento de importar bienes que utilizaron para la fabricación del producto que exportan. También puede ser por la importación de mercancías que se retornan en el mismo estado o por mercancías para su reparación o alteración.

El monto a devolver se determina tomando como base la cantidad pagada por concepto del impuesto general de importación en moneda nacional entre el tipo de cambio del peso con respecto al dólar de los Estados Unidos de América vigente a la fecha en que se efectúo dicho pago. El resultado de esta operación se multiplica por el tipo de cambio vigente de la fecha en que se autoriza la devolución, posteriormente se hará un depósito a la cuenta del titular y en moneda nacional.

Podrán ser beneficiarios de este programa las personas morales que estén establecidas en el país (México) siempre y cuando cumplan con los requisitos que señala el programa.

Programa de Promoción Sectorial (PROSEC)

Este programa está dirigido exclusivamente a personas morales productoras mediante el cual se les permite importar con arancel-advalorem preferencial los bienes que utilizan en la elaboración de sus productos independientemente si estos se destinan al mercado local o al internacional.

Podrán ser beneficiarios de este programa las personas morales que fabriquen las mercancías especificadas en el artículo 4 del Decreto PROSEC.

La vigencia de este programa es anual y se renueva automáticamente una vez que termine el plazo siempre y cuando los productores demuestren con un informe anual sus operaciones.

Empresas Altamente Exportadoras (IMMEX)

Este programa permite la importación de manera temporal de todos los bienes necesarios en un proceso industrial siempre y cuando estén destinados a la elaboración, transformación o reparación de mercancía extranjera, sin cubrir el pago del impuesto general de importación y el impuesto al valor agregado.

Los beneficiarios de este programa pueden ser las personas morales residentes en el país (México) a que se refiere la fracción II del Art. 9 del CFF que tributen de acuerdo al Título II de la Ley de ISR.

Las modalidades de este programa son las siguientes:

- IMMEX Controladora de Empresas
- IMMEX Industrial
- IMMEX Servicios
- IMMEX Albergue
- IMMEX Tercerización

Podrán ser beneficiarios de este programa mientras el titular cumpla con los requisitos y obligaciones que se señala el programa.

Los requisitos para poder participar en este programa son:

- Tener ventas anuales superiores a 500,000 dólares Estadounidenses o su equivalente en moneda nacional.
- Que el 10% de la facturación total corresponda a exportaciones.
 - Deberán reportar anualmente de forma electrónica a más tardar el último día hábil del mes de mayo.
 - Los trámites son gratuitos y podrán ser realizados en las ventanillas de atención al público de las Representaciones Federales de la Secretaría de Economía.

Empresas de Comercio Exterior (ECEX)

Es un programa que fue diseñado para que las empresas comercializadoras pudieran acceder a los mercados internacionales con facilidades administrativas y apoyo de la banca de desarrollo.

Los beneficiarios son las empresas dedicadas a comercializar productos en el exterior.

Algunos de los beneficios de este programa son:

- Expedición de manera automática de la constancia de empresas altamente exportadoras (ALTEX).
- Autorización (en su caso) de un programa de importación temporal para producir artículos de exportación (PITEX).
- Descuento del 50% en costos de los productos y servicios financieros que determine BANCOMEXT.
- Apoyo financiero de NAFIN.

Las modalidades de este programa serán:

- CONSOLIDADORA DE EXPORTACIÓN. Persona moral cuya actividad principal es la integración y consolidación de mercancías para la exportación y que cuente con un capital suscrito de \$2,000,000 de pesos.

- PROMOTORA DE EXPORTACIÓN. Persona moral cuya actividad principal es la comercialización de mercancías en los mercados internacionales y que cuente con un capital suscrito de \$200,000 pesos.

Este programa tendrá una vigencia indefinida siempre y cuando se cumpla lo establecido.

Obligaciones para ser parte del programa:

- Llevar control de inventarios.
- Mantener el capital social acreditado.
- Realizar importaciones por un importe mínimo de 250 mil dólares.
- Presentar un programa de actividades de los primeros 15 días del mes de enero de cada año.
- Presentar reporte anual de operaciones de comercio exterior.

Referencias:

ComercioyAduanas.com.mx (2015). Programa de Comercio Exterior Altex. Recuperado el día 13 de diciembre de 2015, a partir de: http://www.comercioyaduanas.com.mx/comercioexterior/comercioexteriormexico/134-altex

Linkedin (2015). Programa de Devolución de Impuestos de Importación a las Exportaciones (DRAWBACK). Recuperado el día 13 de diciembre de 2015, a partir de: https://www.linkedin.com/pulse/programa-de-devoluci%C3%B3n-impuestos-importaci%C3%B3n-los-drawback-obregon

ComercioyAduanas.com.mx (2015). Promoción Sectorial (PROSEC). Recuperado el día 13 de diciembre de 2015, a partir de: http://www.comercioyaduanas.com.mx/comercioexterior/comercioexteriormexico/298-programa-prosec